



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

Provias Descentralizado - OFICINA DE LA UNIDAD ZONAL PIURA
- TUMBES.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACION:

Contratación de un (01) ingeniero Civil, para LA INSPECCION DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL PI 523 DESDE EMPALME CON PI 521 LEONES – PILARES (L= 17.51 Km), DISTRITO DE LANCONES, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA, bajo la Modalidad de Servicios no Personales.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

La finalidad Pública del servicio es contar con la Asistencia Técnica para la inspección de la Obra Rehabilitación del Camino Vecinal PI 523 desde empalme con PI 521 Leones – Pilares (L= 17.51 km), distrito de Lancones, provincia de Sullana, departamento de Piura entre otros.

4. ANTECEDENTES:

4.1.- Con fecha 05.10.2018, el Comité de Selección otorgó la Buena Pro del concurso público N° 05-2018-MTC/21 al Consorcio Supervisor Lancones, para la supervisión de la obra: "Rehabilitación del camino vecinal PI 523 desde empalme con PI 521 Leones – Pilares (L=17.51 Km), distrito de Lancones, provincia de Sullana, departamento de Piura".

4.2.- Con fecha 31.10.2018, PROVIAS DESCENTRALIZADO suscribió el Contrato de los Servicios de Supervisión N° 174-2018-MTC/21 con la firma: Consorcio Supervisor Lancones (CATALUÑA INGENIEROS SAC – ING. OSORES PADILLA DANIEL FRANCISCO – RBG INGENIEROS SAC.), para los Servicios de Supervisión de la Obra: "Rehabilitación del camino vecinal PI 523 desde empalme con PI 521 Leones – Pilares (L=17.51 Km), distrito de Lancones, provincia de Sullana, departamento de Piura", por el monto de su oferta económica ascendente a S/. 899,151.70 (Ochocientos noventa y nueve mil ciento cincuenta y uno con 70/100 Soles) incluido IGV.



ing. Carlos Edgardo Jacinto Ubillus
INSPECTOR DE OBRA
REHAB. C.V. PI 523
LANCONES SULLANA - PIURA



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

Términos de Referencia

Instructivo N° 004-2017-MTC/21

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- 4.3.- Con fecha 04.09.2018, el Comité de Selección otorgó la Buena Pro de la Licitación Pública N° 03-2017-MTC/21 al Consorcio Carretero Leones, para la ejecución de la obra: "Rehabilitación del camino vecinal PI 523 desde empalme con PI 521 Leones – Pilares (L=17.51 Km), distrito de Lancones, provincia de Sullana, departamento de Piura".
- 4.4.- Con fecha 24.10.2018, PROVIAS DESCENTRALIZADO suscribió el Contrato de ejecución N° 159-2018-MTC/21 con la firma: Consorcio Carretero Leones (CONSTRUCTORA UPACA SA – ÁNGELES MINERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAC), para la ejecución de la Obra: "Rehabilitación del camino vecinal PI 523 desde empalme con PI 521 Leones – Pilares (L=17.51 Km), distrito de Lancones, provincia de Sullana, departamento de Piura". por el monto de su oferta económica ascendente a S/. 15'580,408.26 (QUINCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 26/100 SOLES) incluido IGV, con precios referidos a diciembre 2016.
- 4.5.- Mediante acta con fecha 12 de noviembre 2018, a las 10.00 horas, el Contratante Provias Descentralizado hace entrega del terreno de la obra: "Rehabilitación del camino vecinal PI 523 desde empalme con PI 521 Leones – Pilares (L=17.51 Km), ubicada en el distrito de Lancones, provincia de Sullana, departamento de Piura", para su Ejecución al Consorcio Carretero Leones y para la Supervisión al Consorcio Supervisor Lancones.
- 4.6.- Con carta N°224-2019-CSL/JS de fecha 17.12.2019 el Supervisor CONSORCIO SUPERVISOR LANCONES, hace entrega del Acta de Transferencia de los Servicios de Supervisión de la Obra Rehabilitación del Camino Vecinal PI 523 desde empalme con PI 521 Leones – Pilares (L= 17.51 km), distrito de Lancones, provincia de Sullana, departamento de Piura, a la ENTIDAD.
- 4.7.- Con Memorando N°3414-2019-MTC/21.GO del 18.12.2019, la Gerencia de Obras de Provias Descentralizado, designa como Inspector de Obra al Ing. Carlos Jacinto Ubillus, quien asume funciones para el control técnico y económico de la obra a partir de la fecha. Mientras se gestiona la contratación del servicio del saldo de servicios de supervisión según lo dispuesto en el Art. 159 del RLCE.



Ing. Carlos Jacinto Ubillus
INSPECTOR DE OBRA
DESDE EMPALME PI 523
LANCONES SULLANA - PIURA



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACION:

- **Objetivo General:**

Apoyo Técnico en la inspección de la Obra Rehabilitación del Camino Vecinal PI 523 desde empalme con PI 521 Leones – Pilares (L= 17.51 km), distrito de Lancones, provincia de Sullana, departamento de Piura.

- **Objetivo Específico:**

Brindar asistencia técnica al Inspector de Obra, en las diferentes actividades de campo desarrolladas por el contratista.

6. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

6.1 Actividades:

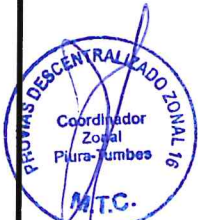
- Revisión y verificación del expediente técnico de la Obra, para el control de las actividades en campo desarrolladas por el Contratista.
- Revisión de valorizaciones, adicionales, deductivos, informes mensuales y otros documentos que deriven de las actividades de campo desarrolladas por el Contratista.
- Controlar el cumplimiento de los Programas de Avance de obra y exigir al Contratista que adopte las medidas necesarias para lograr su cumplimiento.
- Control de la vigencia de las cartas fianzas y pólizas de seguro del Contratista.
- Control permanente sobre los Adelantos por Materiales otorgados al Contratista.
- Vigilar que la señalización de tránsito cumpla con lo requerido por la Entidad y los organismos competentes.
- Otros que encargue el Inspector de Obra.

6.2 Procedimientos:

- Recopilación de información mediante documentación, fotografías, protocolos de liberación y/o autorizaciones de trabajo.
- Procesamiento de datos de la información recopilada.
- Apoyo en la elaboración de valorizaciones de obra e informes mensuales y/o especiales según lo requerido.

6.3 Plan de Trabajo:

- Está supeditado a lo requerido por el Responsable para desarrollar acciones como Inspector Asistente en la Supervisión de la Obra Rehabilitación del Camino Vecinal PI 523 desde empalme con PI 521 Leones – Pilares (L= 17.51 km),





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

distrito de Lancones, provincia de Sullana, departamento de Piura, durante la contratación del servicio.

6.4 Recursos a ser provistos por el Proveedor:

- El proveedor del Servicio deberá contar con un equipo de cómputo portátil (Lap Top), cámara fotográfica, Teléfono Celular y otros.

6.5 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

- Para el Trabajo de campo asignado, la entidad destinara una movilidad.

7. REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL PROVEEDOR:

PERFIL DEL PROVEEDOR:

- **Formación Académica:**
 - Título Profesional de Ingeniero Civil, con habilidad mayor de Un (01) año, contados a partir de su colegiatura.
- **Experiencia:**
 - General, mínimo mayor a un (01) año en el sector público y/o privado.
 - Experiencia específica, mínimo un (01) año como **Asistente de Supervisión y/o Ingeniero Inspector y/o Ingeniero Supervisor y/o Jefe de Supervisión**, en la supervisión de obras similares a Construcción, reconstrucción, mejoramiento, rehabilitación (incluyendo la combinación de estas), a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o frio, mezcla bituminosa y/o tratamiento superficial con slurry seal o superficie de rodadura a nivel tratamiento superficial monocapa o tratamiento superficial bicapa.
- **Capacitación y/o Entrenamiento:**
 - Especialización Residencia, Supervisión y Liquidación de Obras Públicas y Privadas.
 - s10 Costos y Presupuestos (30 horas mínimas)
 - AutoCad Civil 3D (120 horas mínimas)
 - ArgGis 10.1 (70 horas mínimas)



ing. Carlos Edgardo Jalinto Ubillus
INSPECTOR DE OBRA
RENAB. C.V. N.º 523
DESDE EMP. PI SULLANES PILLARES
LANCONES SULLANA - PIURA



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- **Contar con estar habilitado en el Registro Nacional de Proveedores**
- **SCTR o seguro particular**

8. RESULTADOS ESPERADOS:

Con la prestación del servicio, se espera una asistencia al Ingeniero Inspector en el control técnico y económico de la Obra. Además, el cumplimiento la documentación sustentatoria de los avances físicos de obra para el pago correspondiente al Contratista y dentro de los plazos establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

- Informe de Valorización de Obra del Inspector
- Informe de Valorizaciones de Adicionales de Obra y Mayores Metrados
- Informe Mensual del Inspector.

9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO:

La prestación del servicio se realizará en la Oficina de campo asignada para la inspección de Obra, ubicada en el distrito de Lancones, provincia de Sullana y departamentos de Piura.

El plazo de ejecución del servicio será por veintiuno (21) días calendarios, según lo indicado en la orden de servicio.

10. MONTO DE PAGO:

El monto presupuestado para el servicio, es de S/. 8,218.70 soles por 21 días calendarios (ocho mil doscientos dieciocho con 70/100 Soles), incluyendo pasajes, viáticos, leyes sociales de ser el caso IGV o Impuesto a la renta.

11. ADELANTOS:

No Corresponde.

12. SUB CONTRATACION:

No Corresponde.

13. FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará en nuevos soles, dentro de los Cinco (05) días hábiles siguientes de efectuada la conformidad del servicio; o de cada entregable, según sea el caso en concreto.





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

La cancelación se realizará a la entrega y conformidad de los entregables mensuales. En el caso que los entregables, sean objetos de observación, la entidad otorgará como máximo un plazo de 05(Cinco) días calendario, con la finalidad de que sean subsanados por el prestador del servicio; si pese al plazo otorgado, el prestador del servicio no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

14.GARANTIA DEL SERVICIO:

No Corresponde.

15.MODALIDAD DE SELECCION:

No Corresponde.

16.MODALIDAD DE CONTRATACION:

Honorario Fijo.

17.MODALIDAD DE EJECUCION CONTRACTUAL:

No Corresponde.

18.CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

Dentro de un plazo que no excederá de Cinco (05) Días Hábiles

19.FORMULA DE REAJUSTES:

No Corresponde.

20.RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

No Corresponde.

21.PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION:

Si el Proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución en las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicara en todos los casos una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al Cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará des acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en Días}}$$

Donde:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta días.



ing. Carlos Eduardo Jacinto Ubillus
INSPECTOR DE OBRA
REHAB C/M/PI.523
LANCONES SULLANA - PIURA



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Cuando se llegue a cubrir el monto maximo de la penalidad,PROVIAS DESCENTRALIZADO podra resolver la orden de servicio parcial o totalmente mediante la remision de carta simples suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribio la orden del servicio.

22.OTRAS CONSIDERACIONES:

No Corresponde.

23.ANEXOS:

No Corresponde



ing. Carlos Edgardo Jacinto Ubilla
INSPECTOR DE OBRA
REHAB. C.V. PI. 523
DESDE EMP PI SILEONES PILARES
LANCONES SULLANA - PIURA